



DECRETO ALCALDICIO N° 568 /  
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR  
REQUINOA, 09 MAR 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Correo Electrónico de fecha 01.02.2021, de Sr. Alejandro Vidal Valenzuela Encargado de Informática del CESFAM a Jefe Departamento de Salud donde solicita fondos a rendir por la adquisición de equipo DVR para administrar las cámaras, además de kit de cámaras para CECOSF Chumaquito de la Comuna de Requinoa.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que empresa no acepta orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**FIJASE**, la suma de \$ 739.599, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de equipo DVR para administrar las cámaras, además de kit de cámaras para CECOSF Chumaquito de la Comuna de Requinoa.

**DESIGNASE**, al Sr. Alejandro Vidal Valenzuela Encargado de Informática Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/GVB/MMA/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)